



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

## DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los trece (13) días del mes mayo (5) del año dos mil veinte, siendo las dieciséis (16) horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso cerrado de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante Resolución R-Nº 33/2020 (EXP-11/2020) para cubrir un (1) cargo, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) para cumplir función de Jefe de Supervisión Administrativa del Departamento de Ingeniería Química

Apellido/s y Nombre/s: <sup>i</sup>	DNI/LP
CAMINOS, Lucio Ramiro	22.845.708

Tratándose del único postulante que superó ampliamente el porcentaje de aprobación, el jurado resolvió por unanimidad no tomar la entrevista personal en virtud de lo establecido en el artículo 23 del reglamento de concursos.

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
1	CAMINOS, Lucio Ramiro	22.845.708

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa del postulante tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia que los jurados Perla Gavilán (Legajo 11509) y Diego Prioletta (Legajo 11838) participaron en forma virtual del examen escrito de acuerdo a lo autorizado por Resolución R-276/2020.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Secretaría General Técnica para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido girara la Secretaría General Técnica: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

Firmas:

*PRIOLETTA, DIEGO - LEG. M. 838*